

RADICACIÓN: 13001310300120210010300
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOSE MIGUEL HERRERA, OTROS
DEMANDADO: NATALIA BARRETO LUQUE

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez; Paso al Despacho el presente proceso, informándole que contiene memorial allegado por el vocero judicial de la parte actora mediante el cual aporta constancia de no entrega del citatorio y, solicitud de hacer uso de los poderes de ordenación e instrucción. Sírvase proveer.

Cartagena, 05 de agosto de 2022.

**JURYS MACIA PEREZ
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena, 22 de agosto dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, denota este despacho que milita memorial allegado por el vocero judicial de la parte demandante, mediante el cual aporta constancia de no entrega del citatorio a la demandada y, solicita hacer uso de los poderes de ordenación e instrucción del juez, en el sentido de oficiar al MINISTERIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, a fin de obtener las direcciones físicas y electrónicas que figuren en sus registros respecto del demandado NATALIA BARRETO LUQUE.

Estimase procedente la solicitud conforme al contenido del artículo 43 numeral 4° del C. general del proceso, motivo por el cual se ordenará oficiar al MINISTERIO DE TRANSPORTE a finde que suministre a este despacho la dirección física y electrónica, si figura en su base de datos, de la demandada NATALIA BARRETO LUQUE.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

OFICIAR al MINISTERIO DE TRANSPORTE a finde que suministre a este despacho la dirección física y electrónica, si figura en su base de datos, de la demandada NATALIA BARRETO LUQUE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JAVIER CABALLERO AMADOR
JUEZ**

vacd

Firmado Por:
Javier Enrique Caballero Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9964c7d5a9a04d81434bc3998b07095b6bec3dc8862ab59404bfb5347f25e3a**

Documento generado en 22/08/2022 11:55:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>